PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatros días del mes de setiembre del año dos mil catorce, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la oficina de la Dirección de la U.O.C. del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 740/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la Evaluación de las Ofertas correspondiente al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2.014, *"Servicio Gastronómico Ejecutivo"*, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública, en fecha de 30 de julio de 2.014, según Nota PR. UOC Nº 327/2.014.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.
e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del *Acta de Apertura de Sobres* Nº 39/2.014, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 22 de agosto de 2.014, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.

Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Lote Nº 1	Lote Nº 2
LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar	Gs. 3.014.700.-	Gs. 1.553.500.-
MIGUITAS de Santiago Domínguez	NO COTIZA	Gs. 554.400.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:

1- La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas correspondientes a las empresas ***LILIAN KUCHEN Y MIGUITAS***, como las más convenientes a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	*LILIAN KUCHEN*	*MIGUITAS*
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley Nº 2.051/2.003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nº 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contrato ejecutados de provisión o facturaciones de venta acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio, de bienes iguales o de similar naturaleza a lo solicitado, por montos iguales o superior al 50% del monto ofertado, los mismos serán dentro de los 3 (tres) años 2.011, 2.012, 2.013 en su totalidad (Calculado sobre la base del monto total ofertado). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los Balances Generales de los últimos 3 años (2.011, 2.012, 2.013)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de poseer vehículos refrigerados de su propiedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de poseer infraestructura adecuada para la elaboración de los alimentos.	CUMPLE	CUMPLE

Culminando con la Evaluación de las Ofertas presentadas por las empresas ***LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar y MIGUITAS de Santiago Domínguez,*** sindicada como las ofertas más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la citada norma, *Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a las firmas ***LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar para el Lote Nº 1 y MIGUITAS de Santiago Domínguez para el Lote Nº 2,*** para el "Servicio Gastronómico Ejecutivo" mediante *CONTRATO ABIERTO,* para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de la empresa adjudicada para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la D.G.A.F.

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: LILIAN KUCHEN de Lilian Teresa Escobar

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	70.871.814 / 1.592.291.510	173.614.011 / 1.796.543.250	224.847.930 / 1.928.887.509
	0,04%	0,10%	0,12%
	2.011	**2.012**	**2.013**
Solvencia			
Resultado / Capital	99.167.304 / 841.354.545	72.658.074 / 841.354.545	81.137.340 / 841.354.545
	0,12%	0,09%	0,10%
	2.011	**2.012**	**2.013**
Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	852.294.092 / 70.871.814	953.364.352 / 173.641.011	892.072.605 / 224.847.930
	12,03%	5,49%	3,97%

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la DGAF

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 33/2014
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2014
"SERVICIO GASTRONOMICO EJECUTIVO"

ANEXO Nº 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
EMPRESA: MIGUITAS de Santiago Domínguez

	2.011	2.012	2.013
Endeudamiento			
Pasivo Total / Activo Total	160.242.493 / 236.821.013	533.968.872 / 684.312.516	557.367.076 / 694.314.956
	0,68%	0,78%	0,80%

	2.011	2.012	2.013
Solvencia			
Resultado / Capital	40.979.957 / 30.000.000	67.369.596 / 30.000.000	54.305.734 / 30.000.000
	1,37%	2,25%	1,81%

	2.011	2.012	2.013
Liquidez			
Activo Corriente / Pasivo Corriente	233.977.690 / 160.242.493	2.128.156.437 / 1.984.312.516	1.414.314.956 / 1.277.367.076
	1,46%	1,07%	1,11%

Lic. José Riquelme
Coordinador de la Asesoría Técnica de la DGAF

Lic. Natalia Torres
Jefa del Departamento de Contabilidad

Abog. César Marín
Coordinación de Asuntos Legales Internos